

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A
CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y
POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

INDICE:

Bases.

1.- Información sobre los bienes objeto de este procedimiento.	Pag. 5
1.1 Lugar de entrega de los bienes	Pag. 5
1.2 Origen de los recursos.	Pag. 5
1.3 Fecha de entrega de los bienes	Pag. 5
1.4 Igualdad y no discriminación.	Pag. 5
2.- Presentación de la documentación legal, administrativa y preparación de las propuestas.	Pag.5
2.1 Separador 1: Documentación legal y administrativa.	Pag. 6-8
2.2 Separador 2: Propuesta técnica.	Pag. 8
2.3 Separador 3: Propuesta económica.	Pag.9
3.- Aviso de Privacidad.	Pag. 9
4.- Actos a desarrollar.	Pag. 9-10
4.1 Junta de aclaración de bases.	Pag. 10
4.1.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.	Pag. 10
4.2 Primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".	Pag. 11
4.2.1 Elaboración de dictamen.	Pag. 11
4.3 Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo".	Pag. 12
4.4 Exposición de fines.	Pag. 13
5.- Evaluación.	Pag. 13
5.1 Concepto de la adquisición, uso y destino de los bienes.	Pag. 13
6.- Garantías.	Pag. 13
6.1 Seriedad de las propuestas.	Pag. 13
6.2 Cumplimiento del contrato.	Pag. 14
7.- Adjudicación de los bienes.	Pag. 14
8.- Contratos.	Pag. 14
8.1 Formalización del contrato.	Pag. 14
8.2 Modificación a los contratos.	Pag. 14
9.- Pliego de cláusulas no negociables.	Pag. 15
9.1 Sanciones	Pag. 15
9.1.1 Rescisión de (los) contrato (s).	Pag. 15
9.1.2 Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:	Pag. 15
9.1.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:	Pag. 15
9.1.4 Penas convencionales.	Pag. 15
10.- Condición de los precios.	Pag. 16
11.- Pagos.	Pag. 16
12.- Motivos de descalificación de los licitantes.	Pag. 16

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

13.- Aspectos varios.	Pag. 16
13.1 Lineamientos para la elaboración de las propuestas.	Pag. 16
13.2 Declaración de Invitación Restringida desierta.	Pag. 16
13.3 Inconformidades.	Pag. 17
14.- Situaciones no previstas en estas bases.	Pag. 17
15.- Formalidad de los actos del procedimiento de Invitación Restringida.	Pag. 17
16.- Servidores públicos responsables del procedimiento de Invitación Restringida.	Pag. 17
Anexo técnico I Descripción de los Servicios.	Pag. 18-19
Catalogo de Medicamentos Genéricos.	Pag. 20-24
Anexo I-A Calendario de liberación de recursos presupuestales.	Pag. 25
Hoja de preguntas y respuestas.	Pag. 27
Anexo II Manifestación de facultades (persona moral).	Pag. 28
Anexo II-A Manifestación de facultades (persona física).	Pag. 29
Anexo III Supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Pag. 30
Anexo IV Artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Pag. 31
Anexo V Garantía de seriedad de las propuestas.	Pag. 32
Anexo VI Garantía de cumplimiento del contrato.	Pag. 33
Anexo VII Formato de precios descendentes.	Pag. 34

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Venustiano Carranza, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública y/o Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Domicilio de la Convocante: Sitio en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, en la Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, sí este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

ASCDMX:	Auditoría Superior de la Ciudad de México.
CDHCDMX:	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
SCGCDMX:	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
INFODF:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAB:	Libre a Bordo
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LRACDMX:	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SACMEX:	Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
SAFCDMX:	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

**BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL
PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y
POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

La Alcaldía Venustiano Carranza del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México y Artículos 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**en adelante la L.A.D.F.**) por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con teléfono **55 5764-9400 Ext. 1191**, celebrará el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos tres Proveedores número **PIR/AVC/DRMAS/010/2026**, para la **Contratación del Servicio Médico Integral para llevar a cabo la Acción Social "Atención en la Unidad de Salud y Post Covid 19"**, a cargo de la Alcaldía en Venustiano Carranza, con el objeto de cubrir las necesidades de la **Dirección General de Desarrollo Social**, conforme a su requisición de servicios número: **0004**, bajo las siguientes:

1. BASES

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La descripción de los servicios solicitados, así como las especificaciones, unidades de medida, características y cantidades, se establecen a detalle en el **Anexo Técnico I**, el cual forma parte integral de estas bases.

1.1 Lugar de la prestación de los servicios.

La prestación de los servicios solicitados en la presente Invitación Restringida, se realizará L.A.B. destino en las instalaciones del **Parque Icaro**, con domicilio en Avenida Circunvalación S/N. Colonia Cuchilla Pantitlán, C.P. 15610, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

1.2 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, será con cargo a **Recursos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**, Autorizados por el Congreso de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por conducto de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, de acuerdo al **Oficio SAF/SE/DGPPCEG/8096/2025**, de fecha **08 de Diciembre de 2025** mediante el cual se otorga Autorización Previa en los términos establecidos en el **Manual de Presupuesto para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026** afectando la partida presupuestal **4412** relativa a **"Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos"** del clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.3 Fecha de la Prestación de los Servicios.

La prestación de los servicios objeto de la presente Invitación Restringida, se llevarán a cabo durante el periodo comprendido de **Febrero a Mayo de 2026**, con un horario de servicio de **07:00 a 17:00 horas**, y los días **sabados con un horario de servicio de 09:00 a 14:00 horas**, conforme a las necesidades de la **Dirección de Equidad de Género y Promoción Social**, dependiente de la **Dirección General de Desarrollo Social de la Convocante**, en coordinación con el responsable de recibir y supervisar los servicios, mismo que determinara la Convocante a la firma del contrato respectivo.

1.4 Igualdad y no discriminación.

En el proceso de la prestación de los servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los interesados en participar en este procedimiento de Invitación Restringida, deberán presentar por escrito la documentación legal y administrativa y sus propuestas (técnica y económica); asimismo todas las declaraciones y manifestaciones bajo protesta de decir verdad, curriculum, escritos, cartas y propuestas deberán elaborarse en **idioma español** y en hoja membretada del licitante, firmadas por el licitante participante y **dirigidas a la Alcaldía Venustiano Carranza**, indicando el número de procedimiento correspondiente, en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con el nombre del licitante (persona física o moral) y separando el tipo de documentación de la siguiente forma:

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Separador 1.- Documentación legal y administrativa.

Separador 2.- Propuesta técnica.

Separador 3.- Propuesta económica.

2.1 Separador 1: Documentación Legal y Administrativa

Deberá contener original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales y Acta constitutiva de la empresa, así como sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste su objeto social para el suministro de los bienes objeto de este procedimiento. **Personas físicas:** Cédula de Identificación Fiscal, Acta de nacimiento, credencial única del registro de población (CURP), y Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales donde conste su actividad comercial preponderante, la cual deberá coincidir con el objeto de la presente Invitación. En el caso de la Constancia de Situación Fiscal que se obtiene por medios Electrónicos del Sistema de Administración Tributaria y que contiene Código Bidimensional, podrá entregarse solo en copia simple clara y legible.
- B) Ambas personas deberán presentar únicamente en original, formato en papel membretado del licitante en el que manifestarán bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. El modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **Anexo II** o **Anexo II-A**, según sea el caso, de estas bases de Invitación Restringida.
- C) Ambas personas, deberán presentar declaración anual del **ejercicio fiscal 2024** y, los comprobantes de los pagos de impuestos parciales (I.S.R. e I.V.A.) del **ejercicio fiscal 2025**, a la fecha del presente procedimiento, con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria o de la institución bancaria en la cual se realizó el pago. En el caso de pagos por medios Electrónicos deberá presentar copia simple del recibo de pago, con status y línea de captura.
- D) **Para personas morales**, deberán presentar, documento en el que acredite a la persona que firma la propuesta, su facultad legal para suscribirla. **Para personas físicas**, su propuesta deberá estar firmada por ella misma.
- E) Ambas personas deberán presentar, una identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional).

Presentar únicamente en original, en hoja membretada del licitante y firmada por el Licitante Participante:

- F) Curriculum Vitae actualizado de la empresa o de la persona física licitante en el que se muestre la experiencia en la prestación de los servicios solicitados en el Anexo Técnico I de estas bases (objeto de la presente Invitación Restringida), dirigido a la Convocante, incluyendo el número de invitación correspondiente, sus principales clientes y proveedores, especificando: domicilio, número telefónico y nombre de la persona que funge como contacto.
- G) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39 de la L.A.D.F. para participar o celebrar contratos. (**Anexo III**)
- H) Declaración por escrito en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que señala el Artículo 49 Fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**Anexo IV**)
- I) Con el objeto de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá presentar carta, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o tuvieron en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos siguientes:

Evelyn Parra Álvarez.- Alcaldesa.

Ismael Pérez Alcantara.- Director General de Administración.

María del Carmen Zaragoza González.- Directora General de Desarrollo Social.

Christian Eduardo Macías Marqués.- Director de Equidad de Género y Promoción Social.

Estela Iturbide García.- Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

María Minerva Espejel Ávila.- Subdirectora de Compras y Control de Materiales.

Jimena Alvarez Herrera.- Subdirectora de Promoción Social y Protección Animal

Erik Iván Munguía Hidalgo.- Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

- J) Declaración donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de estas bases, así como del acta de la Junta de Aclaraciones y que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.
- K) Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y/o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.
- L) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- M) Los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen solvencia legal, administrativa, técnica y económica para prestar los servicios objeto de esta Invitación Restringida.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA



- N) Escrito en hoja membretada del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas en el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable) correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones, especificando **cuales aplican y las que no, manifestar el por qué no le es aplicable:**
- a) Impuesto predial.
 - b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - c) Impuesto sobre nóminas.
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - e) Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.
 - f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
 - g) Derechos por el suministro de agua.

En caso de que "No apliquen" los impuestos de Predial y Agua, deberán presentar en original y copia "Contrato de Arrendamiento o Comodato" vigente al ejercicio 2025 o prórroga del mismo demostrándolo fehacientemente.

El escrito de referencia además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Estar firmado por el interesado o representante legal.
- II. Nombre, número telefónico y denominación o razón social del licitante.
- III. Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito.
- IV. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la CDMX. y nombre de la persona autorizada para recibirla.
- V. Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, el licitante deberá presentar la "**Constancia de No Adeudo**" correspondiente a los pagos de las contribuciones y derechos a que este obligado en la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024** Normatividad en Materia de Administración de Recursos, o en su caso las constancias de haberlas solicitado ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, (Tesorería de la Ciudad de México) y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA). De igual forma, el licitante deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, de conformidad con el **Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación**, con fecha no mayor a 30 días naturales.

Las personas físicas o morales que no esten sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente.

Conforme a lo que se establece en el numeral 5.7.4, Inciso II, de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del Contrato la Constancia de "No Adeudo" de las Contribuciones por Impuestos y Derechos que le sean aplicables.

- O) Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México, que incluya número de teléfono, correo electrónico y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción (en el caso de **personas físicas** deberán presentar carta poder simple y para el caso de **personas morales**, deberán presentar poder notarial).
- P) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto, que sirva para cumplir con todos y cada uno de los aspectos contenidos en el contrato que se derive de este proceso, liberando a la Convocante de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.
- Q) Los licitantes deberán presentar la "Opinion Positiva de cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral **5.7.9 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**.
- R) Comprobante de domicilio fiscal (Original y Copia) con fecha no mayor a 30 días naturales (Recibo de Luz, Recibo Telefónico, Predial o Agua)
- S) Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante participante, manifestando que cuenta con Constancia de Registro **Vigente** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, debiendo anexar impresión clara y legible de dicha constancia, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. Misma que será consultada y corroborada por la Convocante, en el Padrón de Proveedores y Ante las Instancias Competentes

2.2. Separador 2 "Propuesta Técnica.

Deberá elaborarse en papel membretado del licitante y deberá ser firmada por su representante o apoderado legal. La propuesta técnica deberá dirigirse a la Convocante, indicando expresamente el número de licitación y deberá contener la siguiente información:

- A) Descripción detallada y las especificaciones técnicas completas de los servicios ofertados, indicando; número consecutivo, de requisición, y de partida, unidad de medida y cantidad, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico I** de estas bases.
- B) Lugar de prestación de los servicios conforme al numeral 1.5 de estas bases de licitación.
- C) Periodo de prestación de los servicios, conforme al numeral 1.6 de estas bases de licitación.
- D) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal y en papel membretado del licitante, manifestando que cuenta con la infraestructura y personal técnico capacitado para proporcionar los servicios objeto de esta licitación.
- E) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal y en papel membretado del licitante, en la que garantice que en caso de ser el licitante adjudicado proporcionará a la firma del contrato original y copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente, que cubra daños a terceros en caso de accidentes o imprevistos durante la prestación de los servicios, y que los daños y gastos que pudieran ocasionarse correrán a su cargo.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por su representante o apoderado legal, manifestando que en caso de ser el licitante adjudicado con los servicios objeto de la presente Invitación Restringida, se obliga a entregar con un máximo de 24 horas de anticipación del inicio de los servicios, copia legible de la documentación siguiente:
 - 1. **Aviso de funcionamiento expedido por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).**
 - 2. **Aviso de Responsable Sanitario con título profesional, expedido por COFEPRIS.**
 - 3. **Programa Interno de Protección Civil vigente, conforme a lo que se establece en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.**
 - 4. **Contrato de Servicios de Recolección de Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos vigente, así como permiso de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
- G) El licitante deberá presentar los perfiles profesionales del personal que proporcionará el servicio Integral de Atención a la Salud, anexando en cada uno de ellos copia legible del título profesional, cédula profesional, certificados, diplomas y demás documentos que avale su ejercicio profesional.
- H) El licitante deberá presentar inventario del mobiliario y equipo con que cuenta para llevar a cabo la prestación del servicio integral objeto del presente procedimiento.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante o apoderado legal, manifestando que los medicamentos que oferta (cuadro básico de 193 medicamentos generales) para la prestación del servicio integral son de marca o laboratorio reconocido en el mercado nacional, y que tendrán una caducidad mínima de seis meses.
- J) Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante o apoderado legal manifestando que en caso de resultar adjudicado con el Servicio Integral, objeto del presente procedimiento, se obliga a cumplir con los protocolos y medidas de seguridad sanitaria vigentes, establecidas para la protección a la Salud, de acuerdo al Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal y en papel membretado del licitante, en la que garantice que en caso de ser el licitante adjudicado proporcionará lo siguiente: 2,000 tarjetas de plástico, con medidas aproximadas de 8.5 centímetros por 5.3 centímetros debidamente foliadas, más 100 tarjetas para su reposición en caso de daño, robo o extravío, dichas tarjetas ampararán a un titular de los servicios y podrá incluir hasta 4 beneficiarios más. Y que Todas las tarjetas de Salud y Atención Post Covid 19, deberán contener una etiqueta adherida con la leyenda siguiente: **"Este Programa es de Carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"**.
- L) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que no subcontratará ninguno de los servicios requeridos en la presente Licitación en apego al Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- M) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste no haber estado inhabilitado en los últimos 5 años, previos al presente procedimiento por ningún órgano Municipal, Estatal y/o Federal.
- N) Escrito en hoja membretada del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas en el **Artículo 58** último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable) correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones, especificando **cuales aplican y las que no, manifestar el por qué no le es aplicable:**
 - a) Impuesto predial.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

- b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
- c) Impuesto sobre nóminas.
- d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
- e) Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.
- f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
- g) Derechos por el suministro de agua.

En caso de que "No apliquen" los impuestos de Predial y Agua, deberán presentar en original y copia del "Contrato de arrendamiento o Comodato" vigente al ejercicio 2026 o prórroga del mismo demostrándolo fehacientemente.

El escrito de referencia además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Estar firmado por el interesado o representante legal.
- II. Nombre, número telefónico y denominación o razón social del licitante.
- III. Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito.
- IV. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre de la persona autorizada para recibirla.
- V. Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, el licitante deberá presentar la "**Constancia de No Adeudo**" correspondiente a los pagos de las contribuciones y derechos a que este obligado en la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"**, o en su caso las constancias de haberlas solicitado ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, (Tesorería de la Ciudad de México) y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (**SEGIAGUA**). De igual forma, el licitante deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, de conformidad con el **Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación**, con fecha no mayor a 30 días naturales.

Los licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberán así señalarlo expresamente.

Conforme a lo que se establece en el numeral 5.7.4, Inciso II, de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del Contrato la Constancia de "No Adeudo" de las Contribuciones por Impuestos y Derechos que le sean aplicables.

- O) Los licitantes participantes deberán presentar escrito donde manifiesten su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México, que incluya número de teléfono y correo electrónico y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción (en el caso de **personas físicas** deberán presentar carta poder simple y para el caso de **personas morales**, deberán presentar poder notarial).
- P) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto, que sirva para cumplir con todos y cada uno de los aspectos contenidos en el contrato que se derive de este proceso, liberando a la Convocante de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.
- Q) Los licitantes deberán presentar la "**Opción Positiva**" de cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral **5.7.9 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**.
- R) Comprobante de domicilio fiscal (Original y Copia) con fecha no mayor a 30 días naturales (Recibo de Luz, Recibo Telefónico, Predial o Agua)
- S) Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante participante, manifestando que cuenta con Constancia de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, debiendo anexar impresión clara y legible de dicha constancia, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. Misma que será consultada y corroborada por la Convocante, en el Padrón de Proveedores y Ante las Instancias Competentes.

El no presentar la documentación en la forma señalada será motivo de descalificación.

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas serán devueltos al licitante.

2.3. Separador 3 "Propuesta Económica".

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA



[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

- Descripción de los servicios ofertados en papel membretado del licitante y firmado por su representante legal, especificando cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal de la oferta, desglose del Impuesto al Valor Agregado e importe total de la oferta (con número y letra), conforme al **Anexo técnico I** de estas bases.
- En caso de que se otorgue algún descuento adicional para los servicios que conforman el **Anexo Técnico I** de estas bases, este vendrá deducido en el precio ofertado de los mismos.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los precios que oferta son firmes, fijos y en **Moneda Nacional** durante la vigencia total del contrato.
- Garantía de seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el numeral 6.1. de estas bases.

Las propuestas se mantendrán vigentes hasta la conclusión total del proceso licitatorio y formalización del contrato respectivo.

Las Propuestas deberán ser presentadas en idioma español y ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de licitación será motivo de descalificación.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona que tenga poder notarial para ello (personas morales), y para personas físicas, su propuesta deberá ser firmada por ellas mismas.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación del licitante, lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria y demás Leyes aplicables.

3. AVISO DE PRIVACIDAD.

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"**.

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html>

4. ACTOS A DESARROLLAR:

Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro de asistencia para participar en cada uno de los actos de esta Invitación Restringida.

4.1 Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración de bases se celebrará el **07 de Enero de 2026, a las 15:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, en la que los licitantes podrán presentar por escrito todas y cada una de las dudas que se tengan sobre el contenido de estas bases y sus anexos, previamente a su celebración, o en su caso verbalmente y por escrito durante el desarrollo de la misma.

**BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**



Las aclaraciones que soliciten los licitantes, las podrán presentar y/o entregar por medio magnético o por escrito en el formato denominado "Preguntas y Respuestas" que para tal efecto se anexa a las presentes bases, en hoja membretada del licitante y firmada autográficamente, el **07 de Enero de 2026**, en un horario de **14:00 a 15:00 horas**, con el propósito de tener el tiempo necesario para analizar las preguntas y hacer las aclaraciones correspondientes, así mismo la Convocante pone a disposición de los licitantes, el número de fax 55 5764-2415 y/o correo electrónico jud.adqu@v.carranza.cdmx.gob.mx, al cual podrán dirigir sus preguntas a la atención del C. Erik Iván Munguía Hidalgo, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Al término de la sesión, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, en la cual se consignarán por escrito de manera concreta las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen, estableciendo expresamente los puntos de las bases que se modifican o adicionan, firmando el documento los servidores públicos y licitantes presentes, como constancia de conformidad de los puntos ahí asentados. Asimismo dicha acta formará parte integrante del expediente del presente procedimiento.

La asistencia a la junta de aclaraciones, por parte de los licitantes, será bajo su estricta responsabilidad, pero en caso de no asistir, deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número. 219, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, para que se les entregue una copia fotostática del acta respectiva, dándose por notificado.

4.1.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

La Convocante con fundamento en el **Artículo 37 de la L.A.D.F.**, podrá modificar los aspectos establecidos en las bases del procedimiento, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente con excepción de los casos a los que se refiere el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, los que podrán realizarse previo a la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

En el caso de modificaciones a las bases del procedimiento, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta circunstanciada respectiva a cada uno de los licitantes que hayan sido invitados al presente procedimiento, de igual manera los licitantes que no asistan a la junta de aclaración de bases se les notificará mediante copia fotostática del acta respectiva, con acuse de recibido correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán acreditarse fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A)** Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar la nueva cantidad de servicios requeridos.
- B)** Presentación y apertura de propuestas, la Convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al **Anexo Técnico I** de estas bases.

En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, subtotal, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- C)** Fallo, hasta antes de su emisión, la Convocante proporcionará el formato del **Anexo Técnico I** de estas bases con las cantidades modificadas de los bienes y concederá un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

4.2 Primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".

Los licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de Invitación Restringida y los que se deriven de la junta de aclaración de bases.

La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, se llevará a cabo **12 de Enero de 2026**, de las **15:30 a las 16:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México.

El recinto se cerrará a las **16:00 horas** y no se permitirá el acceso a ningún otro licitante después de esta hora. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Quien presida el acto llevará a cabo la apertura del sobre y procederá a su revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, desechando los documentos que omitan alguno(s) de los requisitos solicitados, las que podrán ser devueltas, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida a petición formal del licitante.

De acuerdo al Artículo 43, Numeral I, Párrafo II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, lo realizará el servidor público responsable que presida el acto.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta circunstanciada del evento en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnica y económica, desechando las que hubieran omitido alguno(s) de los requisitos solicitados y será rubricada y firmada por todos los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento de Invitación Restringida, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

4.2.1 Elaboración de dictamen.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 49 de la L.A.D.F. y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024** Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el periodo comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

A. Documentación Legal-Administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.

B. Propuesta Técnica.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y de la Subdirección de Promoción Social y Protección Animal, en su carácter de área técnica requirente, llevarán a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y demás información presentada y emitirán el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y de la verificación de las especificaciones solicitadas.

C. Propuesta Económica.

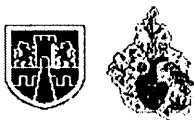
La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas económicas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cumplen o incumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes cumpla con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, y reúna las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Venustiano Carranza, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

4.3 Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo".

La Convocante, considerando un margen de tiempo suficiente para la programación de la segunda etapa, la cual se llevará a cabo el **14 de Enero de 2026 a las 16:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, mismo que deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los bienes objeto de este procedimiento, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá acreditar en el mismo acto** (en original y copia).

Se precisa que para el supuesto de que alguno o ninguno de los licitantes participantes cuente con poder de representación o no hayan asistido a esta etapa del procedimiento, la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto del mismo, se adjudicará al licitante que haya ofertado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Derivado de lo anterior quien asista por parte del licitante y no cuente con poder de representación, podrá estar presente en el acto de mejoramiento de precios con el carácter único y exclusivo de observador.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios mas Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del procedimiento licitatorio publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de Abril de 2010, así como del **número 5.6 de la Circular Uno 2024** Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizara en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo VII** (subasta descendente) esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales **Anexo VII** (subasta descendente) se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. La Convocante dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedaran debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas, existieran dos o más en igualdad de precio, la Convocante aplicará, los siguientes criterios para el desempate:

- Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios que se licitan; y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable.
- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como proveedor salarialmente responsable.

Es importante precisar que si la Convocante durante el desarrollo del acto de oferta de precios mas bajos detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el Anexo VII (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá el procedimiento de Invitación Restringida, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todos los servidores públicos de la Convocante, así como por los licitantes que intervengan en este acto.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios solicitados y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta correspondiente manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, así como la respuesta a la Invitación Restringida, entregándose copia fotostática del acta a cada uno de los asistentes.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el **Artículo 88 de la L.A.D.F.**

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

4.4 Exposición de fines.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos en términos porcentuales para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida, publicados el 14 de Abril de 2010, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral 4.3 que antecede.

5. EVALUACIÓN.

La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estará a cargo de los **C.C. Christian Eduardo Macías Marquez**, Director de Equidad de Género y Promoción Social y **Jimena Alvarez Herrera**, Subdirectora de Promoción Social y Protección Animal, conforme a los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estas bases.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

5.1 Concepto de la adquisición, uso y destino de los bienes.

La prestación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida se integra en **01 partida**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico I** de estas bases y se requiere para:

Requisición No. 0004: Llevar a cabo la acción social denominada "Atención en la Unidad de Salud y Post Covid 19" y propiciar bajo criterios de universalidad e igualdad, que se generen las condiciones que permitan brindar a las familias residentes de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, el acceso gratuito, efectivo oportuno, de calidad y sin discriminación a servicios de salud y médicos, incluidos medicamentos gratuitos que satisfagan las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de prevención, diagnóstico y tratamiento.

6.- GARANTÍAS.

6.1 Seriedad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billeto de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza**.

Para quienes opten por entregar póliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo V** de estas bases (conforme a las Reglas de Carácter General para hacer efectivas las fianzas, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México).

6.2 Cumplimiento del contrato.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de adquisición de bienes mediante cualquiera de las siguientes opciones:

**BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**



- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza**, la cual deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones a más tardar el día de la firma del contrato de prestación de servicios.

Para quienes opten por entregar poliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo VI** de estas bases. (Conforme a las Reglas de Carácter General para hacer efectivas las fianzas, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México).

7. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La adjudicación de los bienes solicitados en este procedimiento, será por partida y se hará con base en aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio mas favorable. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 49 de la L.A.D.F.**

8. CONTRATOS.

La Alcaldía Venustiano Carranza, celebrará un contrato de prestación de servicios, con el (los) licitante (s) adjudicado (s), de conformidad con lo establecido en los **numerales 1.1 y 1.3**, de las presentes bases.

8.1 Formalización del Contrato.

El (los) contrato (s) que se derive (n) de este procedimiento quedará (n) suscrito (s) el **15 de Enero de 2026**, de las **12:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la Convocante.

Para efectos de lo anterior previamente a la formalización del contrato el proveedor deberá presentar las "**Constancias de No adeudo**" de las contribuciones fiscales a las que esté obligado, expedida por la Tesorería de la Ciudad de México y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) correspondientes, de conformidad con el **numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024** Normatividad en Materia de Administración de Recursos y al numeral **2.1 inciso N** de estas bases ya que, de no cumplir dichas disposiciones, no se procederá a formalizar el contrato.

8.2 Modificación a los contratos.

La Convocante bajo su responsabilidad con fundamento en el **Artículo 65 primer párrafo de la L.A.D.F.** y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiendo presentar el proveedor garantía de cumplimiento de la modificación del contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá manifestarse por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones, serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

9. PLIEGO DE CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

9.1 Sanciones.

9.1.1 Rescisión de los Contratos.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, misma que será notificada en forma personal en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato por la adquisición de los bienes, derivado de esta Invitación dentro del plazo establecido.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

- B) Cuando al licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto de esta Invitación.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- E) También podrá rescindirse el contrato por la adquisición de los bienes, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del licitante.
- F) Cuando se compruebe que el licitante cedió total o parcialmente el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación.
- G) Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**
- H) Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores detecte algún incumplimiento ó la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligro el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asimismo, podrá suspender el procedimiento de Invitación Restringida, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o dar por terminados anticipadamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

9.1.2 Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- A. Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- B. El licitante adjudicado por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin.
- C. El licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento de la seriedad de la propuesta, conforme al numeral 6.1 de estas bases.

9.1.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- A. Hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega de los bienes adjudicados y esto no se hubiese efectuado.
- B. No se cumpla con los requisitos convenidos en el contrato de adquisición de bienes, conforme a la propuesta recibida.
- C. Se rescinda el contrato de adquisición de bienes, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

9.1.4 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes en la fecha pactada, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes que no hayan sido entregados, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente de la fecha establecida en el contrato respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

10. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional, serán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

11. PAGOS.

Los pagos se efectuarán una vez transcurridos **20 días naturales posteriores** a la presentación y aceptación de las facturas originales, debidamente formuladas para usos fiscales, selladas y firmadas por el titular del área receptora de este Órgano Político Administrativo, de que se han recibido los bienes satisfactoriamente, tramitándolas ante la Dirección de Recursos Financieros sito, en el edificio denominado Anexo Sur, primer piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

"El Prestador del Servicio", se obliga a remitir de manera electrónica los XML de la factura que ampara la entrega de los bienes y/o prestación de servicios a través del correo electrónico facturaciónvcarranza@gmail.com, presentando dicho comprobante en ventanilla; así mismo se obliga a remitir los complementos de pago correspondientes que deriven de las facturas con tipo de pago PPD, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA



La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado a nombre de Gobierno de la Ciudad de México, Sin Tipo de Sociedad, Domicilio Fiscal: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA.

En este procedimiento no se otorgarán anticipos.

12. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que:

- A. No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases. (Numerales 2.1, 2.2, 2.3, Anexo Técnico I y los que deriven de la junta de aclaración de bases).
- B. Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los servicios que se solicitan.
- C. Se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39 de la L.A.D.F., para participar o celebrar contratos.
- D. No presente el sobre de su propuesta el día y hora señalados en el numeral 4.2 de estas bases.
- E. Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.
- F. Cuando la persona servidora pública actuante o los respectivos superiores jerárquicos detecten que existe conflicto de intereses con las personas físicas o morales participantes.
- G. Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores detecte algún incumplimiento o la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

13. ASPECTOS VARIOS.

13.1 Lineamientos para la elaboración de las propuestas.

Las propuestas técnicas y económicas, se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:

- A. Dirigidas a la Alcaldía Venustiano Carranza.
- B. Señalar el número de la presente Invitación Restringida (PIR/AVC/DRMAS/010/2026).
- C. Presentadas en papel con membrete original del licitante participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- D. Firmadas de manera autógrafa por el licitante participante para suscribir la propuesta.

13.2 Declaración de Invitación Restringida Desierta.

Este procedimiento será declarado desierto cuando:

- A. Se registren menos de tres licitantes en la primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".
- B. Al evaluar la documentación legal y administrativa, no cumplan de manera cualitativa como mínimo tres licitantes con los requisitos solicitados.
- C. Al evaluar las propuestas técnicas ninguna cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
- D. Al evaluar las propuestas económicas ninguno de los precios ofertados sean aceptables para la Convocante.

13.3 Inconformidades.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las Normas Jurídicas que de ella emanen, los licitantes podrán interponer recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley en mención, para lo cual cuentan con un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de que se notifique el acto o resolución recurrido. El procedimiento de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio SCGCDMX/DGL/468/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, y a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que se ha instrumentado el Sistema Informático "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" y "Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos" al cual podrán acceder en la página de Internet www.contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/fiscalización.php.

Dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente, en el ámbito de su competencia.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES:

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Venustiano Carranza.

15.- FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De conformidad con el último párrafo del **Artículo 43 de la L.A.D.F.**, todos los actos que forman parte de este procedimiento de Invitación Restringida, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en las bases de ésta Invitación Restringida, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes que estén presentes y no se encuentren descalificados, los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como de los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y cuando menos un Contralor Ciudadano, debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma.

Todas las actas derivadas de los procesos de este procedimiento de Invitación Restringida, así como de los dictámenes correspondientes serán firmados por los C.C. **María Minerva Espejel Ávila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales; **Erik Iván Munguía Hidalgo**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, así mismo por los C.C. **Christian Eduardo Macías Marquez**, Director de Equidad de Género y Promoción Social y **Jimena Alvarez Herrera**, Subdirectora de Promoción Social y Protección Animal,

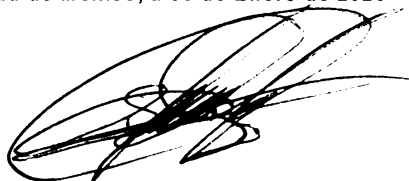
16.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa y garantía de formalidad de la propuesta: los C.C. **María Minerva Espejel Ávila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y **Erik Iván Munguía Hidalgo**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes indistintamente presidirán los actos de este procedimiento.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas será a cargo de los C.C. **Christian Eduardo Macías Marquez**, Director de Equidad de Género y Promoción Social y **Jimena Alvarez Herrera**, Subdirectora de Promoción Social y Protección Animal, en su carácter de áreas técnicas y requirentes.

Evaluación cualitativa de las propuestas económicas; los C.C. **María Minerva Espejel Ávila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y **Erik Iván Munguía Hidalgo**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Ciudad de México, a 06 de Enero de 2026



Lic. Estela Iturbide García
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

ANEXO TÉCNICO I

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL
"ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

Razón Social del licitante:

NO. CONS.	NO. DE REQ.	NO. DE PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL																												
1	0004	1	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL “ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19” A CARGO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA”, QUE CONSTA DE:	1	CONTRATO																														
			<table><tr><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>ILIMITADA</td><td>CONSULTA MÉDICA GENERAL Y CHECK UP POST COVID-19.</td></tr><tr><td>MEDICAMENTOS MENSUALES</td><td>MEDICAMENTOS POR TARJETA DE UN CUADRO BÁSICO DE 193 MEDICAMENTOS GENÉRICOS (BENCILPENICILINA, ACICLOVIR, AMPICILINA, BEZAFIBRATO, DEXAMETASONA, POR CITAR UNOS EJEMPLOS)</td></tr><tr><td>1 ESTUDIO</td><td>ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO (QUÍMICA SANGUÍNEA (6 ELEMENTOS) PERFIL BÁSICO (QUÍMICA SANGUÍNEA 6 ELEMENTOS/EXAMEN GENERAL DE ORINA), BIOMETRÍA HEMÁTICA, EXAMEN GENERAL DE ORINA, PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO (PIE SANGRE), HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, PERFIL DIABÉTICO ML (QUÍMICA SANGUÍNEA 6 ELEMENTOS / EXAMEN ORINA / H, GLUCOSILADA), EXUDADO FARÍNGEO, GRUPO Y RH, UROCULTIVO, ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA), TIEMPO PROTROMBINA(TP)/PARCIAL TROMBOPLASTINA(TPT), V. D. R. L., GLUCOSA CAPILAR, ELECTROLITOS SÉRICOS (CLORO, SODIO, POTASIO), GLUCOSA, V. I. H., REACCIONES FEBRILES, COPROPARASITOSCOPICO 3RA MUESTRA.)</td></tr><tr><td>1 LIMPIEZA</td><td>LIMPIEZA DENTAL CON ULTRASONIDO</td></tr><tr><td>ILIMITADA</td><td>EXAMEN DE LA VISTA POR COMPUTADORA</td></tr><tr><td>1 LENTES</td><td>LENTE GRADUADOS CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMA DE CR39 DE HASTA 4 DIOPTRÍAS.</td></tr><tr><td>ILIMITADA</td><td>REHABILITACIÓN PULMONAR</td></tr><tr><td>ILIMITADA</td><td>PRUEBAS DE FUNCIÓN RESPIRATORIA</td></tr><tr><td>ILIMITADA</td><td>PRUEBAS DE MARCHA</td></tr><tr><td>ILIMITADA</td><td>INHALOTERAPIA</td></tr><tr><td>ILIMITADA</td><td>OXIGENOTERAPIA</td></tr><tr><td>ILIMITADA</td><td>TERAPIA PSICOLÓGICA</td></tr><tr><td>ILIMITADA</td><td>TERAPIA FÍSICA Y DEL HABLA</td></tr></table>					UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ILIMITADA	CONSULTA MÉDICA GENERAL Y CHECK UP POST COVID-19.	MEDICAMENTOS MENSUALES	MEDICAMENTOS POR TARJETA DE UN CUADRO BÁSICO DE 193 MEDICAMENTOS GENÉRICOS (BENCILPENICILINA, ACICLOVIR, AMPICILINA, BEZAFIBRATO, DEXAMETASONA, POR CITAR UNOS EJEMPLOS)	1 ESTUDIO	ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO (QUÍMICA SANGUÍNEA (6 ELEMENTOS) PERFIL BÁSICO (QUÍMICA SANGUÍNEA 6 ELEMENTOS/EXAMEN GENERAL DE ORINA), BIOMETRÍA HEMÁTICA, EXAMEN GENERAL DE ORINA, PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO (PIE SANGRE), HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, PERFIL DIABÉTICO ML (QUÍMICA SANGUÍNEA 6 ELEMENTOS / EXAMEN ORINA / H, GLUCOSILADA), EXUDADO FARÍNGEO, GRUPO Y RH, UROCULTIVO, ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA), TIEMPO PROTROMBINA(TP)/PARCIAL TROMBOPLASTINA(TPT), V. D. R. L., GLUCOSA CAPILAR, ELECTROLITOS SÉRICOS (CLORO, SODIO, POTASIO), GLUCOSA, V. I. H., REACCIONES FEBRILES, COPROPARASITOSCOPICO 3RA MUESTRA.)	1 LIMPIEZA	LIMPIEZA DENTAL CON ULTRASONIDO	ILIMITADA	EXAMEN DE LA VISTA POR COMPUTADORA	1 LENTES	LENTE GRADUADOS CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMA DE CR39 DE HASTA 4 DIOPTRÍAS.	ILIMITADA	REHABILITACIÓN PULMONAR	ILIMITADA	PRUEBAS DE FUNCIÓN RESPIRATORIA	ILIMITADA	PRUEBAS DE MARCHA	ILIMITADA	INHALOTERAPIA	ILIMITADA	OXIGENOTERAPIA	ILIMITADA	TERAPIA PSICOLÓGICA	ILIMITADA	TERAPIA FÍSICA Y DEL HABLA
			UNIDAD DE MEDIDA					DESCRIPCIÓN																											
			ILIMITADA					CONSULTA MÉDICA GENERAL Y CHECK UP POST COVID-19.																											
			MEDICAMENTOS MENSUALES					MEDICAMENTOS POR TARJETA DE UN CUADRO BÁSICO DE 193 MEDICAMENTOS GENÉRICOS (BENCILPENICILINA, ACICLOVIR, AMPICILINA, BEZAFIBRATO, DEXAMETASONA, POR CITAR UNOS EJEMPLOS)																											
			1 ESTUDIO					ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO (QUÍMICA SANGUÍNEA (6 ELEMENTOS) PERFIL BÁSICO (QUÍMICA SANGUÍNEA 6 ELEMENTOS/EXAMEN GENERAL DE ORINA), BIOMETRÍA HEMÁTICA, EXAMEN GENERAL DE ORINA, PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO (PIE SANGRE), HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, PERFIL DIABÉTICO ML (QUÍMICA SANGUÍNEA 6 ELEMENTOS / EXAMEN ORINA / H, GLUCOSILADA), EXUDADO FARÍNGEO, GRUPO Y RH, UROCULTIVO, ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA), TIEMPO PROTROMBINA(TP)/PARCIAL TROMBOPLASTINA(TPT), V. D. R. L., GLUCOSA CAPILAR, ELECTROLITOS SÉRICOS (CLORO, SODIO, POTASIO), GLUCOSA, V. I. H., REACCIONES FEBRILES, COPROPARASITOSCOPICO 3RA MUESTRA.)																											
			1 LIMPIEZA					LIMPIEZA DENTAL CON ULTRASONIDO																											
			ILIMITADA					EXAMEN DE LA VISTA POR COMPUTADORA																											
			1 LENTES					LENTE GRADUADOS CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMA DE CR39 DE HASTA 4 DIOPTRÍAS.																											
			ILIMITADA					REHABILITACIÓN PULMONAR																											
			ILIMITADA					PRUEBAS DE FUNCIÓN RESPIRATORIA																											
			ILIMITADA					PRUEBAS DE MARCHA																											
			ILIMITADA					INHALOTERAPIA																											
			ILIMITADA					OXIGENOTERAPIA																											
			ILIMITADA					TERAPIA PSICOLÓGICA																											
			ILIMITADA					TERAPIA FÍSICA Y DEL HABLA																											
			- EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ENTREGARA HASTA 2,000 TARJETAS DE SALUD. - DICHAS TARJETAS AMPARARAN A UN TITULAR DE LOS SERVICIOS Y PODRÁ INCLUIR HASTA 4 BENEFICIARIOS MÁS. - EL MONTO ESTIMADO PARTICULAR ES DE \$1,800.00, POR TARJETA. - INICIA FEBRERO DE 2026 Y CONCLUYENDO EN MAYO DE 2026. - LAS INSTALACIONES SERÁN A CARGO POR LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN EL PARQUE ICARO, UBICADO EN AVENIDA CIRCUNVALACIÓN S/N, COLONIA CUCHILLA PANTITLÁN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15610, CIUDAD DE MÉXICO.																																

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

		- EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CON PERSONAL CALIFICADO QUE CUENTE CON TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD MÉDICA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EQUIPO; Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE - AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS). - AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO CON TÍTULO PROFESIONAL, EXPEDIDO POR COFEPRIS. - PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, CONFORME A LO ESTABLECE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. - CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS VIGENTE, ASÍ COMO PERMISO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. - SE OBLIGA A SUMINISTRAR CONFORME AL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS SOLO MEDICAMENTOS CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE SEIS MESES; Y A CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LOS PROTOCOLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA VIGENTE.				
		SUBTOTAL:				
		IVA:				
		TOTAL:				

NOTA: Todas las tarjetas de Salud y Atención Post Covid 19, deberán contener una etiqueta adherida con la leyenda siguiente: "Este Programa es de Carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Lugar de prestación de los servicios:

La prestación de los servicios solicitados en la presente Invitación Restringida, se realizará L.A.B. destino en las instalaciones del **Parque Icaro**, con domicilio en Avenida Circunvalación S/N. Colonia Cuchilla Pantitlán, C.P. 15610, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Periodo de prestación de los servicios:

La prestación de los servicios objeto de la presente Invitación Restringida, se llevarán a cabo durante el periodo comprendido de **Febrero a Mayo de 2026**, con un horario de servicio de 07:00 a 17:00 horas, y los días sábados con un horario de servicio de 09:00 a 14:00 horas.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN
LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.01G/100G	CREMA CAJA C/TUBO C/20G ALPHARMA
2	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG	TABLETAS CAJA C/30 LIBERACIÓN RETARDADA
3	ADRIHEL 150MG/40MG/100ML	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO C/120ML
4	AFLUSIL 2G/100ML	SUSPENSIÓN CAJA C/FRASCO C/120ML
5	ALUMAG 3.70G/4.0G/100ML	SUSPENSIÓN FRASCO C/240ML.
6	AMEZTRAN 100MG	CÁPSULAS CAJA C/10
7	AMIFARIN 250MG/5ML	SUSPENSIÓN CAJA C/FRASCO C/POLVO Y VASO DOSIFICADOR 60ML
8	AMIKACINA 100MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/1 AMPOLLETA PEDIATRICO AMSA
9	AMIKACINA 500MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/1 AMPOLLETA C/2ML AMSA
10	AMOXICILINA 500MG	CÁPSULAS CAJA C/12 AMSA
11	AMOXILINA/ÁCIDO CLAVULANICO 125MG/31.25MG/5ML	SUSPENSIÓN CAJA C/FRASCO C/POLVO PEDIATRICA AMSA
12	AMPICILINA 500MG	TABLETAS CAJA C/20 AMSA
13	AMPICILINA 500MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/FRASCO C/POLVO Y C/DILUYENTE DE 2ML AMSA
14	ANGIODAL 5MG	TABLETAS CAJA C/10
15	APONISTAN V 100000UI	TABLETAS CAJA C/12 VAGINALES
16	ATORVASTATINA 20MG	TABLETAS CAJA C/10 SUANCA
17	ATORVASTATINA 40MG	TABLETAS CAJA C/10 AMSA
18	AVEDOX FC 0.04G/100ML	JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML
19	BACTIVER 800MG/160MG	TABLETAS CAJA C/14
20	BENCILPENICILINA PROCAINA C/BENCILPENICILINA CRISTALINA 400000 UI IM	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/FRASCO AMPULA C/POLVO Y AMPOLLETA C/2ML DILUYENTE
21	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA 1000000UI IM	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/FRASCO AMPULA C/POLVO Y AMPOLLETA DILUYENTE C/2ML AMSA
22	BIFAREN 200MG TABLETAS	TABLETAS CAJA C/30
23	BIOBEND 0.15G/100ML	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO C/ATOMIZADOR C/30ML
24	BIOFERINA 100MG	TABLETAS FRASCO C/20
25	BIOFUROSO 200MG	TABLETAS CAJA C/50
26	BIONOL 300MG	TABLETAS CAJA C/20
27	BIOQUIDAN 300MG/100ML	JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML
28	BITOTAZOL 5G/100ML	SUSPENSIÓN CAJA C/FRASCO C/120ML
29	BIOTRICINA 250MG	TABLETAS CAJA C/10
30	BRAX 300MG/275MG	TABLETAS CAJA C/10
31	BROMHEXINA 80MG/100ML	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO C/100ML INFANTIL BIOMEF
32	BROMURO DE PINAVERIO 100MG	TABLETAS CAJA C/14 SHOEN
33	BRONCOLIN PALETA C/MIEL DE ABEJA	SABORES MIXTOS 1 PIEZA
34	BROXTORFAN 225MG/225MG/100ML	JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML
35	BRUDIFEN 250MG/100ML	JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML
36	BRUPROXEN 500MG	TABLETAS CAJA C/10
37	BUTILBROMURO DE HIOSCINA/METAMIZOL SÓDICO 10MG/250MG	TABLETAS CAJA C/10 ADN PHARMA
38	CAPTAPRIL 25MG	TABLETAS CAJA C/30 ULTRA
39	CARPIN 200MG	TABLETAS CAJA C/20
40	CEFALEXINA 500MG	CÁPSULAS CAJA C/12

**BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

Cir



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



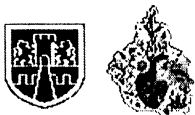
ALCALDÍA
**VENUSTIANO
CARRANZA**
LA EXPERIENCIA QUE TRANSFORMA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

41	CEFALVER 125MG/5ML	SUSPENSIÓN CAJA C/FRASCO C/POLVO P/90ML
42	CEFOTAXIMA 1G/4ML	SOLUCIÓN INYECTABLE IM CAJA C/1 FRASCO ÁMPULA C/POLVO Y AMPOLLETA C/4ML DE DILUYENTE AMSA
43	CEFOTAXIMA 500MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE IM CAJA C/FRASCO AMPULA C/POLVO Y AMPOLLETA C/2ML DILUYENTE AMSA
44	CEFTRIAXONA 500MG	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/FRASCO AMPULA C/POLVO Y AMPOLLETA C/2ML DE DILUYENTE
45	CELESBITAN 8MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/UNA AMPOLLETA 2ML
46	CHARYN 500MG	TABLETAS CAJA C/3
47	CHRISALE 20MG	TABLETAS CAJA C/4
48	CINITAPRIDA 1MG	COMPRIMIDOS CAJA C/FRASCO C/25 ULTRA
49	CIRULAN 10MG	TABLETAS CAJA C/20
50	CIRULAN 400MG/100ML	SOLUCIÓN FRASCO GOTERO C/20ML
51	CLINDAMICINA 600MG/4ML	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/AMPOLLETA C/AML AMSA
52	CLIOQUINOL 3%	CREMA CAJA C/TUBO C/20G
53	CLORANFENICOL 0.5%	SOLUCIÓN FRASCO GOTERO C/15 ML OFTÁLMICA ALVARTIS PHARMA
54	CLORTALIDONA 50MG	TABLETAS CAJA C/FRASCO C/20 ULTRA
55	CLOTRIMAZOL 1%	CREMA CAJA C/TUBO C/30G
56	CLOVEX 50MG/1G	CREMA CAJA C/TUBO C/5G
57	CLOXAN 30MG	TABLETAS CAJA C/20
58	C-MESSEL 100MG	TABLETAS CAJA C/20
59	COBADEX 400MG/400MG/100ML	SOLUCIÓN FRASCO GOTERO C/30ML PEDIÁTRICO
60	COBEDINA NS 12H 5MG/0.25MG	TABLETAS CAJA C/10
61	COLPRADIN 10MG	TABLETAS CAJA C/30
62	DEBISOR 10MG	TABLETAS CAJA C/20
63	DEGORTINA 50MG/100ML	JARÁBE CAJA C/FRASCO C/120ML
64	DERIMETON 50MG/100ML	JARÁBE CAJA C/FRASCO C/120ML
65	DEXAMETASONA 1MG	TABLETAS CAJA C/20BEADVANCE
66	DEXAMETASONA 8MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/1 FRASCO AMPULA C/2ML SALUCOM
67	DICLOFENACO 1.160%	GEL CAJA C/TUBO C/60G SUANCA
68	DICLOFENACO 100MG	TABLETAS CAJA C/20 ULTRA LIBERACIÓN PROLONGADA
69	DICLOFENACO 1MG/ML	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO C/GOTERO C/5ML OFTÁLMICA AMSA
70	DICLOFENACO 75MG/3ML	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/2 AMPOLLETAS C/3ML AMSA
71	DIFENIDOL 25MG	TABLETAS CAJA C/30 HORMONA
72	DIMICAPS 50MG	CÁPSULAS CAJA C/12
73	DINAMEL 500MG	TABLETAS CAJA C/30
74	DIONIXOL 100MG	TABLETA CAJA C/1
75	DISTRAFIN 400MG/100MG/100ML	JARÁBE CAJA C/FRASCO C/120ML
76	DITIL 15MG	CÁPSULAS CAJA C/14
77	DIURMESSEL 40MG	TABLETAS CAJA C/20
78	DOCSI 4MG	TABLETAS CAJA C/20
79	DOLPROFEN 600MG	TABLETAS CAJA C/10
80	DOLPROFEN 800MG	TABLETAS CAJA C/10
81	DOSTERIL 10MG	TABLETAS CAJA C/30
82	ENALAPRIL 10 MG	TABLETAS CAJA C/30 ULTRA
83	EXALVER 10G/0.250G/0.125	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO C/30ML PEDIÁTRICO
84	EXALVER 500MG/5MG/15MG	TABLETAS CAJA C/10
85	FANCIADAZOL 100MG	TABLETAS CAJA C/6
86	FANCIADAZOL 200MG/ML	SUSPENSIÓN FRASCO C/30ML
87	FARLIN 5G/100ML	JARÁBE CAJA C/FRASCO C/120ML
88	FARMIVER 100MG/200MG/10ML	SUSPENSIÓN CAJA C/FRASCO C/10ML PEDIÁTRICA

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

89	FENIFFLER-T 100MG	TABLETAS FRASCO C/50
90	FHASPEM 20MG/ML	SOLUCIÓN INYECTABLE IM CAJA C/3 AMPOLLETAS C/1ML
91	FHRESHMIN 2%	CREMA CAJA C/TUBO C/20G
92	FLEMIGOR 200MG/100MG/200MG/100ML	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO Y GOTERO DOSIFICADOR C/60ML PEDIATRICO
93	FORCIL 25MG/ML	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO GOTERO C/15ML
94	FUMARATO FERROSO/ÁCIDO FÓLICO 350MG/1MG	TABLETAS CAJA C/FRASCO C/30 ULTRA
95	GABAPENTINA 300MG	CÁPSULAS CAJA C/FRASCO C/15 ULTRA
96	GELPRIM 10MG	CÁPSULAS CAJA C/20
97	GENTAMICINA 160MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE IM CAJA C/1 AMPOLLETA C/2ML AMSA
98	GLUNOVAG 850MG	TABLETAS FRASCO C/30
99	GRIMERAL 10MG	TABLETAS CAJA C/20
100	GRISTALIT 600MG/100MG/100ML	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO C/30ML PEDIÁTRICO
101	GRISTALIT 600MG/100MG/100ML	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO C/60ML
102	HIDRIGORT 50MG	TABLETAS CAJA C/8
103	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	TABLETAS CAJA C/FRASCO C/20 ULTRA
104	HIOSCINA 10MG	TABLETAS CAJA C/FRASCO C/10 AVIVIA
105	HIPROMELOSA 0.5%	SOLUCIÓN FRASCO GOTERO C/10ML AMSA
106	HISTAPHARM 5MG	TABLETAS CAJA C/10
107	IFENTIL 200MG	TABLETAS CAJA C/10
108	INDANET 25MG	CÁPSULAS CAJA C/30
109	INTERNOL 50MG	TABLETAS CAJA C/28
110	KENCICLEN 100MG	CÁPSULAS CAJA C/10
111	KETROL 10MG	TABLETAS CAJA C/10
112	KY6 500MG/25MG/5MG/4MG	TABLETAS CAJA C/10
113	LAMBLIT 2.5G/100ML	SUSPENSIÓN FRASCO C/120ML
114	LAMOBRIGAN 10MG	TABLETAS CAJA C/28
115	LARITOL 100MG/100ML	SOLUCIÓN FRASCO GOTERO C/30ML PEDIÁTRICA
116	LARITOL EX 5MG/30MG	TABLETAS CAJA C/10
117	LEVERSTAT 50MG	TABLETAS FRASCO C/30
118	LEVONOGESTREL/ETINILESTRADIOL 0.15MG/0.03MG	TABLETAS CAJA C/21 PERRIGO
119	LEVONOGESTREL 1.5MG	TABLETA CAJA C/1 ULTRA
120	LICOM 1.0%	CREMA CAJA C/TUBO C/20G
121	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 50MG/12.5MG	TABLETAS CAJA C/15 BEADVANCE
122	LOZAMIR-V 2.0%	CREMA CAJA C/TUBO C/3 APLICADORES C/20G
123	LUBRIAMSA 3MG/0.16MG/ML	SOLUCIÓN OFTÁLMICA CAJA C/FRASCO GOTERO C/15ML AMSA
124	LUMINOVAG 100MG	TABLETAS AJA C/3
125	MAGSOKON 26G	POLVO CAJA C/BOLSA C/26G
126	MAVICAM 15MG	TABLETAS CAJA C/10
127	MAVIDOL SL 30MG	TABLETAS CAJA C/4 SUBLINGUALES
128	MECLISON 25MG/50MG	TABLETAS CAJA C/10
129	MESSELZOL SÓDICO 1MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE IM C/3 AMPOLLETAS C/2ML AMSA
130	METAMIZOL SÓDICO 1G/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE IM CAJA C/3 AMPOLLETAS C/2ML AMSA
131	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE IM CAJA C/6 AMPOLLETAS C/2ML AMSA
132	METRONIDAZOL 500MG	TABLETAS CAJA C/10 VAGINALES RANDALL
133	MEXAPIN 125MG/5ML	SUSPENSIÓN CAJA C/FRASCO C/POLVO P/60ML
134	MUCOXINA 500MG/8MG	CÁPSULAS CAJA C/12
135	NAFAZOLINA 1MG/ML	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO GOTERO C/15ML OFTÁLMICA AMSA
136	NAMIFEN 500MG	TABLETAS CAJA C/20
137	NEODERM-F 0.01G/0.35G/100G	CREMA CAJA C/TUBO C/40G
138	NINEK 0.733G/10G/0.700G/100ML	SUSPENSIÓN FRASCO C/75ML

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**VENUSTIANO
CARRANZA**
LA ESPECIALIDAD QUE TRANSFORMA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

139	NODRIX 5MG	TABLETAS CAJA C/30
140	NOVAXEN 2.5MG/100MG	SUSPENSIÓN CAJA C/FRASCO C/100ML
141	OVISEN 20MG	TABLETAS CAJA C/14
142	OXOTUSIN 1G/100ML	JARÁBE CAJA C/FRASCO C/118ML
143	OZOKEN 20MG	CÁPSULAS CAJA C/14
144	PADIO 5MG	TABLETAS CAJA C/20
145	PAROXETINA 20MG	TABLETAS CAJA C/10 AMSA
146	PENTICLOX 250MG/5M	SUSPENSIÓN CAJA C/FRASCO C/POLVO P/60ML
147	PIOGLITAZONA 15MG	TABLETAS CAJA C/FRASCO C/7 ULTRA
148	PIROXICAM 20MG	TABLETAS CAJA C/20 ULTRA
149	PORTEM 750MG	TABLETAS CAJA C/10
150	PREDNISONA 5MG	TABLETAS CAJA C/20 AMSA
151	PREGABALINA 75MG	CÁPSULAS CAJA C/14 AMSA
152	PROBIZAL 6MG	ÓVULOS CAJA C/6
153	PROCHOR 40MG	TABLETAS CAJA C/30
154	PROGELBEN 100MG	TABLETAS CAJA C/30
155	PRONTOL 100MG	TABLETAS CAJA C/20
156	PROSEDAL 3.2G/100ML	JARÁBE CAJA C/FRASCO C/120ML
157	PRO-XB 400MG	TABLETAS CAJA C/10
158	PROXSAFLO 00MG	TABLETA CAJA C/7
159	PUNAB 100MG	TABLETAS CAJA C/15
160	PYMENTOL 500MG	TABLETAS FRASCO C/16
161	QUITADOL 500MG	TABLETA CAJA C/10
162	REGLUSAN 5MG	TABLETAS CAJA C/50
163	ROMINSOL 325MG/37.5MG	TABLETAS CAJA C/20
164	ROSEL 3.0G/0.5G/0.02G/100ML	SOLUCIÓN INFANTIL CAJA C/FRASCO C/60ML
165	ROSEL-T 50MG/3MG/300MG	TABLETAS CAJA C/15
166	SEDICLON 10MG	TABLETAS CAJA C/FRASCO C/30
167	SENOSIDOS A-8 8.6MG	TABLETAS CAJA C/20 ARLEX
168	SILDENAFIL 50MG	TABLETA CAJA C/1 ULTRA
169	SILOGIN 0.75MG	TABLETAS CAJA C/2
170	SONDEX-OF 3.5MG/1.0MG	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO C/5ML Y TAPÓN GOTERO
171	SULFAWAL S 40MG/2005ML	SUSPENSIÓN FRASCO C/120ML
172	SURONIT 100MG	TABLETAS CAJA C/FRASCO C/12
173	TARMIN 2MG	TABLETAS CAJA C/12
174	TELMISARTAN 40MG	TABLETAS CAJA C/30
175	TRADAXIN 10MG	TABLETAS CAJA C/10
176	TRAMADOL 100MG	TABLETAS CAJA C/10 VICTORY
177	TREVINAL 30MG/ML	SOLUCIÓN INYECTABLE IM CAJA C/3 AMPOLLETAS C/1ML
178	TRICOXA2 00MG	CÁPSULAS CAJA C/FRASCO C/10
179	TROCILETAS 1.45MG	TABLETAS SABOR CEREZA CAJA C/12
180	TROMEFEIN	JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML INFANTIL
181	TYCROPS 5MG	TABLETAS CAJA C/30
182	VANDIX 250MG	CÁPSULAS CAJA C/12
183	VANDIX 500MG/5ML	SUSPENSIÓN CAJA C/FRASCO C/POLVO P/75ML
184	VERMIN PLUS 200MG	TABLETAS CAJA C/6
185	VERMISEN 400MG	SUSÓN FRASCO MC/20ML
186	VIPOL+HIERRO 18MG/400MCG	TABLETAS CAJA C/FRASCO C/60 SUPLEMENTO ALIMENTICIO
187	VIRINDREZ ADULTO 0.50%	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO ATOMIZADOR C/20ML NASAL
188	VITAFOLE 400MCG/100MCG	TABLETAS CAJA C/FRASCO C/90

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**VENUSTIANO
CARRANZA**
LA EXPERIENCIA QUE TRANSFORMA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

189	WADIL 500MG/2.5MG	TABLETAS CAJA C/30
190	WADIL 500MG/5MG	TABLETAS CAJA C/30
191	WAMINDEL 100MG/ML	SOLUCIÓN CAJA C/FRASCO GOTERO C/3ML PEDIATRICAS
192	ZENSIF 1G/3.5ML IM	SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA C/FRASCO AMPULA C/1G DE POLVO Y 1 AMPOLLETA C/3 ML DE DILUYENTE
193	Z-XIN 500MG	TABLETAS CAJA C/121

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA



CJ

CALENDARIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN
LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

Los pagos que se generen por los servicios solicitados en la requisición que conforma esta Invitación Restringida, podrán realizarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal señalada en el siguiente calendario, el cual fue proyectado por la Dirección de Recursos Financieros de esta Alcaldía:

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. DE REQ.	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
0004	25%	25%	25%	25%	100%

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

FECHA:

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**HOJA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN
DE BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN
LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

Pregunta Núm. 1

Respuesta:

Pregunta Núm. 2

Respuesta:

Pregunta Núm. 3

Respuesta:

Pregunta Núm 4

Respuesta:

Pregunta Núm. 5

Respuesta:

Nombre del Representante: _____

Firma: _____

**BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

CJ

ANEXO II-A

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA FÍSICA)

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN
LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de ____

Procedimiento de Invitación Restringida No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026, relativo a la Contratación del "Servicio Médico Integral para llevar a cabo la Acción Social "Atención en la Unidad de Salud y Post Covid 19" en la Alcaldía en Venustiano Carranza.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	núm. de Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción de la Actividad Empresarial:	

LUGAR:

(PROTESTO LO NECESARIO)

FECHA:

F I R M A

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS".

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Organos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html>

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

ANEXO III

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN
LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FÍSICA)

EL QUE SUSCRIBE _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON. _____ No. _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

ANEXO IV

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

**ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN
LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO
CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS
PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE
SEÑALA EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FÍSICA)

EL QUE SUSCRIBE _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD
EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON _____ No. _____ MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE
SEÑALA EL ARTICULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

**BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

[Firma manuscrita]

ANEXO V

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

**ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN
LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ABSTENDRÁ, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

**BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

ANEXO VI

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN
LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO PIR/AVC/DRMAS/p010/2026, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA** TENIENDO POR OBJETO **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

CJ

ANEXO VII

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN
LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NUMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO. QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (UN AÑO) DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)

**BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/010/2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN SOCIAL "ATENCIÓN EN LA UNIDAD
DE SALUD Y POST COVID 19" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

